



Resolución Directoral Regional

Nro. 173 -2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna 24 MAY 2017

VISTO:

La Solicitud de registro N°5243-2017 de fecha 22 de Mayo del 2017, presentado por el Presidente del Comité Organizador, quien solicita la autorización para realizar la "XI FERIA AGROPECUARIA – FERITE 2017", que se llevará a cabo los días 07 y 08 de Junio del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8º inc. A) Del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por R.M. N°0650-2006-AG de fecha 20 de Julio del 2006, las Direcciones Regionales Agrarias, tienen como atribuciones entre otros autorizar la realización de Ferias y Eventos Agropecuarios que se efectúen en el ámbito de su jurisdicción.

Que, el Comité Organizador de la "XI FERIA AGROPECUARIA – FERITE 2017", representado por su Presidente SR. BERNARDO VICENTE MELCHOR, a cumplido con acreditar los requisitos que contempla el Art. 26º del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, por lo que es pertinente dictar el acto administrativo que autorice la realización del citado evento.

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 27867 "Orgánica de Gobiernos Regionales", sus modificatorias Leyes Nros. 27902, 28161 y 28926; la Resolución Ministerial N°0650-2006-AG., que aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios y la Resolución Directoral Regional N°343-2016-DRA/GOB.REG.TACNA, de fecha 18 de Noviembre 2016, que autoriza la realización de eventos feriales de carácter agrícola en la Región Tacna.

Con las visaciones de las Direcciones de Competitividad, Innovación y Extensión Agraria, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2015-G.R./GOB.REG.TACNA de fecha 23 de Octubre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la realización del evento "XI FERIA AGROPECUARIA – FERITE - 2017", a efectuarse los días 07 y 08 de Junio del 2017 en el Campo Deportivo Pampa Alta del Distrito de Ite, de la Provincia Jorge Basadre y Región de Tacna.



Resolución Directoral Regional

Nro. 173 -2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna, 24 MAY 2017



ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al Comité Organizador de la Feria, designado mediante el Acta de Asamblea, integrado por las siguientes personas:

- PRESIDENTE : SR. BERNARDO VICENTE MELCHOR
- SECRETARIO : SR. EDISON CURO GALLEGOS
- TESORERO : SR. RONAL MARCIAL MAYTA COLQUE
- PRIMER VOCAL : SR. EFRAIN QUISPE SANTOS
- COMISARIO : SR. LUIS ALBERTO MAMANI CENTENO



ARTICULO TERCERO: El Comité Organizador queda obligado a presentar a la Dirección Regional de Agricultura Tacna dentro del plazo de 30 días posterior a la fecha de finalización del evento, el Informe Técnico y Balance económico documentado.

ARTICULO CUARTO: La Feria queda sujeto al control y fiscalización de la Dirección Regional de Agricultura Tacna de conformidad con el mandato contenido en el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por R.M. N° 0650-2006-AG.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. LUIS O. CALDERÓN LUYO
DIRECTOR

Distribución:

- OPP
- OAI
- OA
- DICIEA
- Interesados

HLF./sst.